Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 112736 **-DEGUA / UPRES – GUSAP 20.1**

Riohacha D.E.T. y C., 26 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Avenida Circunvalar N° 45-124 Soledad
Soledad, Atlántico

ASUNTO: Último Informe Supervisión No. 67-7-20139-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión:

Desde	22/08/2024	**Hasta**	30/11/2025

Nota: es el último informe de supervisión del contrato

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar a mi coronel el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-015951-REGI8 del 22/10/2024, el señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ, Responsable de Planeación de la Upres Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 - GS-2024-093336-DEGUA
2 - GS-2024-099777-DEGUA
3 - GS-2025-001344-DEGUA
4 - GS-2025-010790-DEGUA

5 - GS-2025-019946-DEGUA
6 - GS-2025-031760-DEGUA
7 - GS-2025-039546-DEGUA
8 - GS-2025-049108-DEGUA
9 - GS-2025-058837-DEGUA
10 - GS-2025-077591-DEGUA
11 - GS-2025-078568-DEGUA
12 - GS-2025-087760-DEGUA
13 - GS-2025-097870-DEGUA
14- GS-2025-111057-DEGUA

Información del contrato

Contrato No:	67-7-20139-24
Objeto del Contrato	"***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA LA GUAJIRA***"
Contratista	UNIDAD MÉDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN S.A
Representante legal	Gustavo Enrique Sánchez Serrano
Valor inicial del contrato	NO APLICA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 317.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Ocho (8) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/08//2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de noviembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Sí. Se realizó prorroga al contrato, solicitada mediante comunicado oficial No. GS-2025-085689-DEGUA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para el seguimiento a la ejecución del contrato, verificando la observancia de las obligaciones pactadas, adicionalmente, se requirió al contratista abstenerse de realizar sobre ejecuciones al contrato y se le reiteraron las cláusulas contractuales vigentes, con el propósito de

salvaguardar la correcta ejecución del objeto contractual, en cumplimiento a los principios de transparencia y responsabilidad contractual".

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: El contratista deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud—REPS de la pagina del Ministerio de salud y Protección Social, para lo cual deberá estar habilitado en los siguientes servicios médicos: 742 - DIAGNOSTICO VASCULAR 744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES 745 – IMÁGENES DIAGNOSTICAS—NO IONIZANTES Para lo cual será verificado en la pagina del Ministerio de Salud y Protección Social, el supervisor está obligado a verificar que el contratista mantenga su habilitación vigente durante la ejecución del contrato, adicione y prorrogas.		
2	El contratista anexara con la oferta el modelo de prestación de servicios que brinda la entidad oferente, con relación al objeto del presente proceso.		
3	El contratista anexara con la oferta el PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.		
4	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD** El contratista deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • PGIRASA actualizado (decreto 1076, Decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019) • Certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), • Informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental.		
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del porcentaje, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad del consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
6	Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.		
7	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
8	Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes DILIGENCIAR ANEXO Y PRESNETAR CON LA OFERTA		
9	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.		

10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia de La Unidad Prestadora de Salud Guajira, sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar Documento de identidad.		
11	**PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**: El contratista deberá cumplir de acuerdo a las especificaciones del MINISTERIO DE SALUD, con un proceso dinámico y continuo que garantice la asepsia de las áreas de atención en salud, cumpliendo con protocolos de limpieza, cronogramas y actividades que permitan la eliminación de microorganismos patógenos y garanticen la atención de nuestros pacientes.		
12	Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.		
13	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.		
14	Formular medicamentos según el manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional, así mismo tener en cuenta la resolución No. 718 del 11/03/2015 para la facturación de los precios de los medicamentos.		
15	**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:** El oferente deberá garantizar la distribución y consumo de agua potable dentro de sus instalaciones para la prestación de servicios de salud, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto N° 1575 2007 y la Resolución 2115 de 2007**.**		
16	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.		
17	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 “directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio” respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.		
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8.		
19	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El contratista debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.		
20	**COMPROMISO AMBIENTAL** El contratista deberá diligenciar el Anexo *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJAO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL* de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumo y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
21	El contratista deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST. será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 1. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.		

	2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo al *Anexo. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento.		
22	**PERSONA ENLACE** El oferente debe informar en su oferta, la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todos los impases que se presenten durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico_____		
23	El contratista se compromete a poner en conocimiento del personal que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.		
24	el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá DILIGENCIAR EL FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO firmada por el representante legal, donde conste la idoneidad de su personal para desempeñarse en los distintos cargos, para el cumplimiento de esta condición el oferente debe diligenciar y anexar el formulario que se encuentra anexo a este documento. Profesiones en radiología diagnostica, técnicos de Radiología o auxiliares de enfermería o profesiones a fines		
25	El oferente anexara con la oferta el FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (diligenciar Formulario Anexo)		
26	Informar ejecución del contrato (porcentanjes de facturación): El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete a entregar de manera mensual la ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta 50% • En un setenta 70% • En el noventa 90% • En el cien 100% Nota: Las certificaciones en cada uno de sus cortes (50%, 70%, 90% y 100%) deberá estar firmada por el Representante Legal. Con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución		
27	El contratista compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N°8-Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Guajira y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Guajira, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

-Se deja constancia que la fecha de terminación del contrato fue el 30 de noviembre de 2025, por lo cual se cumplió el plazo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en las condiciones pactadas. De igual forma, se continuará con los trámites correspondientes a la realización del acta de liquidación del contrato en coordinación con el contratista, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las cláusulas contractuales, garantizando la correcta finalización del vínculo contractual.

-Se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para el seguimiento a la ejecución contractual, verificando la observancia de las obligaciones pactadas, en desarrollo de dichas actuaciones, se requirió al contratista de abstenerse de realizar sobre ejecuciones al contrato y se le recordaron las cláusulas contractuales vigentes que fueron pactadas, con el propósito de salvaguardar la correcta ejecución del objeto contractual. Lo anterior fue realizado a travez de los comunicados oficiales GS-2025-100759-DEGUA y GS-2025-103855-DEGUA, en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Ú ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ya se cumplió el plazo de ejecución del contrato (30/11/2025), mientras que el total de los recursos ejecutados fueron **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($316.115.218.00)**, lo que corresponde a un 99,72% del valor total contratado. A continuación, se presenta un resumen de lo que la entidad facturó y lo pagado, así:

RECIBO A SATISFACCIÓN			**FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CRÉDITO**		
Número	**Fecha**	**Valor Recibido**	**Número**	**Fecha**	**Valor**
001	12-nov-24	2.593.540.00	UMRC33116-UMRC33155	1-oct-24	2.593.540.00
002	16-nov-24	19.636.455.00	UMRC33156-UMRC33495	2-oct-24	19.636.455.00
003	30-nov-24	20.598.287.00	UMRC33687-UMRC33943	7-nov-24	20.598.287.00
004	10-dic-24	300.000.00	UMRC33136	CONCILIACIÓN	300.000.00
005	11-dic-24	2.364.360.00	UMRC33695-UMRC34046	CONCILIACIÓN	2.364.360.00
006	11-dic-24	2.789.785.00	UMRC33189-UMRC33470	CONCILIACIÓN	2.789.785.00
007	17-dic-24	21.465.792.00	UMRC34752-UMRC34998	5-dic-24	21.465.792.00
008	17-dic-24	5.074.290.00	UMRC35258-UMRC35352	17-dic-24	5.074.290.00
009	27-dic-24	7.596.365.00	UMRC35561-UMRC35647	26-dic-24	7.596.365.00
010	12-feb-25	15.234.900.00	UMRC35792-UMRC36059	5-feb-25	15.234.900.00
011	17-mar-25	20.694.460.00	UMRC36329-UMRC36618	4-mar-25	20.694.460.00
012	7-may-25	15.690.427.00	UMRC36916-UMRC37199	4-abr-25	15.690.427.00
013	7-may-25	2.760.380.00	UMRC36339-UMRC36614	CONCILIACIÓN	2.760.380.00
014	12-may-25	2.851.345.00	UMRC36978-UMRC37193	CONCILIACIÓN	2.851.345.00

015	20-may-25	19.295.857.00	UMRC37401-UMRC37649	5-may-25	19.295.857.00
016	20-may-25	2.238.150.00	UMRC35818-UMRC36059	CONCILIACIÓN	2.238.150.00
017	19-jun-25	17.848.290.00	UMRC37837-UMRC38120	6-jun-25	17.848.290.00
018	15-jul-25	21.349.730.00	UMRC38249-UMRC38521	4-jul-25	21.349.730.00
019	20-ago-25	21.957.124.00	UMRC38643-UMRC38939	5-ago-25	21.957.124.00
020	10-sep-25	23.740.093.00	UMRC39062-UMRC39336	4-sep-25	23.740.093.00
021	9-oct-25	22.583.880.00	UMRC39485-UMRC39775	2-oct-25	22.583.880.00
022	22-oct-25	928.940.00	UMRC39935-UMRC39943	21-oct-25	928.940.00
023	5-nov-25	7.996.295.00	UMRC39945-UMRC40048	23-oct-25	7.996.295.00
024	21-nov-25	10.007.805.00	UMRC39935-UMRC39943	CONCILIACIÓN	10.007.805.00
025	21-nov-25	18.058.267.00	UMRC40070-UMRC40214	7-nov-25	18.058.267.00
026	2-dic-25	3.247.350.00	UMRC40364-UMRC40495	21-nov-25	3.247.350.00
027	5-dic-25	6.538.575.00	UMRC40506-UMRC40571	27-nov-25	6.538.575.00
028	17-dic-25	674.476.00	UMRC40514-UMRC40571	CONCILIACIÓN	674.476.00
TOTAL RECIBIDO		**316.115.218.00**	**TOTAL FACTURADO**		**316.115.218.00**

RESUMEN DE LA EJECUCION

-VALOR TOTAL DEL CONTRATO = 317.000.000,00
-VALOR TOTAL EJECUTADO = $ 316.115.218.00
-SALDO EJECUTADO AL FINALIZAR EL CONTRATO = $ 316.115.218.00
-PORCENTAGE TOTAL EJECUTADO= 99,72%
-PORCENTAGE SIN EJECUTAR = 0,28%
-VALOR POR LIBERAR = $ 884.782,00

Nota: Es importante mencionar que el saldo de $ 884.782,00 , será objeto de liberación en el marco del proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la suscripción del acta de liquidación que formalizará el cierre financiero y contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizara el pago de acuerdo con la cantidad de servicios prestados en ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de Radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Guajira, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, los documentos deben venir foliados -corresponde a la numeración consecutiva en el vértice superior derecho en color lápiz negro en letra legible hasta un máximo de doscientos cincuenta folios (250)- y legajadas en tamaño oficio, con ganchos plásticos, en carpetas yute color marrón con máximo de 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de acuerdo al formato: 1GD-FR-0007, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, Ley 594 de 2000), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la programación anual de caja PAC.

Para dar trámite a la cuenta de cobro y hacer efectivo el respectivo pago, el oferente deberá presentar organizada la facturación del mes correspondiente en las carpetas yute color marrón reglamentarias, en dicha facturación deben ir anexos por cada servicio prestado (traslado de ambulancia), de manera cronológica y adjuntando por cada servicio los siguientes soportes documentales: -Formato de autorización del servicio emitida por el Área de Referencia y

Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira; - Orden médica e historia clínica del servicio prestado; -Copia de los documentos de identificación del usuario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil); es de anotar que la facturación que no presente los soportes documentales anteriormente descritos será glosados durante la auditoria médica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En ningún caso, la presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

CAUSALES DE NO PAGO
LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA **NO REALIZARÁ** EL PAGO DE SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO CONTRATADOS, SOLICITADOS Y/O AUTORIZADOS POR EL ÁREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO.

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Guajira acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intra-hospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 317.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 316.115.218.00	99,72%
Valor total facturado	$ 316.115.218.00	99,72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 316.115.218.00	99,72%
Valor pendiente de entrega	$ 0,0	% 0,0%

Nota: Este es el último informe de supervisión, teniendo en cuenta que finalizó el plazo de ejecución del contrato el 30/11/2025, quedando un saldo pendiente por liberar mediante acta de liquidación, por valor de $ 884.782,00 lo que corresponde a el 0,28%, el cual será objeto de liberación en el marco del proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la suscripción del acta de liquidación que formalizará el cierre financiero y contractual.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	2.593.540.00	12-nov-24	2.593.540.00	UMRC33116-UMRC33155	2.541.669.00	51.871.00	458456124
002	19.636.455.00	16-nov-24	19.636.455.00	UMRC33156-UMRC33495	19.243.726.00	392.729.00	458457524
003	20.598.287.00	30-nov-24	20.598.287.00	UMRC33687-UMRC33943	20.186.321.00	411.966.00	492589724
004	300.000.00	10-dic-24	300.000.00	UMRC33136	294.000.00	6.000.00	507693624
005	2.364.360.00	11-dic-24	2.364.360.00	UMRC33695-UMRC34046	2.317.073.00	47.287.00	528019924
006	2.789.785.00	11-dic-24	2.789.785.00	UMRC33189-UMRC33470	2.733.989.00	55.796.00	528019724
007	21.465.792.00	17-dic-24	21.465.792.00	UMRC34752-UMRC34998	21.036.476.00	429.316.00	519459724
008	5.074.290.00	17-dic-24	5.074.290.00	UMRC35258-UMRC35352	4.972.804.00	101.486.00	519459024
009	7.596.365.00	27-dic-24	7.596.365.00	UMRC35561-UMRC35647	7.444.438.00	151.927.00	5266025
010	15.234.900.00	12-feb-25	15.234.900.00	UMRC35792-UMRC36059	14.930.202.00	304.698.00	80558525

011	20.694.460.00	17-mar-25	20.694.460.00	UMRC36329-UMRC36618	20.280.571.00	413.889.00	113236325
012	15.690.427.00	7-may-25	15.690.427.00	UMRC36916-UMRC37199	14.930.202.00	760.225,00	80558525
013	2.760.380.00	7-may-25	2.760.380.00	UMRC36339-UMRC36614	2.705.172.00	55.208.00	173604125
014	2.851.345.00	12-may-25	2.851.345.00	UMRC36978-UMRC37193	2.794.318.00	57.027.00	225152325
015	19.295.857.00	20-may-25	19.295.857.00	UMRC37401-UMRC37649	18.909.940.00	385.917.00	225151725
016	2.238.150.00	20-may-25	2.238.150.00	UMRC35818-UMRC36059	2.193.387.00	44.763.00	225153625
017	17.848.290.00	19-jun-25	17.848.290.00	UMRC37837-UMRC38120	17.491.324.00	356.966.00	225152025
018	21.349.730.00	15-jul-25	21.349.730.00	UMRC38249-UMRC38521	20.922.735.00	426.995.00	269318325
019	21.957.124.00	20-ago-25	21.957.124.00	UMRC38643-UMRC38939	21.517.981	439.143	328559425 - 328559725
020	23.740.093.00	10-sep-25	23.740.093.00	UMRC39062-UMRC39336	23.265.291.00	474.802.00	357673725
021	22.583.880.00	9-oct-25	22.583.880.00	UMRC39485-UMRC39775	22.132.202.00	451.678.00	436056125
022	928.940.00	22-oct-25	928.940.00	UMRC39935-UMRC39943	910.361.00	18.579.00	436071725
023	7.996.295.00	5-nov-25	7.996.295.00	UMRC39945-UMRC40048	7.836.369.00	159.926.00	436585525
024	10.007.805.00	21-nov-25	10.007.805.00	UMRC39935-UMRC39943	9.807.649.00	200.156.00	504832725
025	18.058.267.00	21-nov-25	18.058.267.00	UMRC40070-UMRC40214	17.697.102.00	361.165.00	474697725
026	3.247.350.00	2-dic-25	3.247.350.00	UMRC40364-UMRC40495	3.182.403.00	64.947.00	504830525
027	6.538.575.00	5-dic-25	6.538.575.00	UMRC40506-UMRC40571	6.407.803.00	130.772.00	504833325

028	674.476.00	17-dic-25	674.476.00	UMRC40514-UMRC40571	660.986.00	13.490.00	536947325

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en proceso de liquidación y liberación de saldo de $ 884.782,00 , se recomienda continuar el proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la suscripción del acta de liquidación que formalizará el cierre financiero y contractual.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO APLICA	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ**
Supervisor Cto. 67-7-20139-24